



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Impacto de los contratos de consorcios en el desempeño
financiero de la empresa SIGT S.A Ingenieros Consultores,
Chorrillos, 2021**

AUTORA:

Díaz Lopez, Yeniffer Kattelin (<https://orcid.org/0000-0001-7152-757X>)

ASESORA:

Mg. Salazar Rebaza, Carola Rosana (<https://orcid.org/0000-0003-2143-0109>)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA — PERÚ

2022

DEDICATORIA

A Dios por guiar mi camino y ayudarme a ser una persona de bien. A mi familia por ser el pilar infaltable en mi vida, por entregarme ese amor incondicional que toda persona necesita, A mi esposo por ser mi compañero en esta travesía y por siempre estar ahí para darme su amor y a mi querida hija Yelizabeth Julié.

AGRADECIMIENTO

Antes que todo, agradezco a Dios por ser el guía espiritual que encamina nuestras vidas y nos brinda las fuerzas necesarias para cumplir nuestros objetivos.

A mi asesora Mg. Salazar Rebaza Carola por el compromiso, motivación y apoyo que me brindó para la realización del presente trabajo de investigación de forma satisfactoria, una verdadera guía a lo largo de toda esta etapa.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|------|
| Carátula | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | vi |
| Resumen | vii |
| Abstract | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 14 |
| 3.1 Tipo y diseño de investigación..... | 14 |
| 3.1.1 Tipo de investigación: | 14 |
| 3.1.2 Diseño de investigación:..... | 14 |
| 3.2 Variables y operacionalización: | 15 |
| 3.3 Población, muestra y muestreo. | 15 |
| 3.3.1 Población: | 15 |
| 3.3.2 Muestra:..... | 15 |
| 3.3.3 Muestreo:..... | 16 |
| 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 16 |
| 3.5 Procedimientos..... | 17 |
| 3.6 Método de análisis de datos..... | 17 |
| 3.7 Aspectos éticos | 17 |
| IV. RESULTADOS | 19 |
| 4.1 La influencia de los contratos en consorcio en la liquidez. | 19 |
| 4.1.1 Análisis del activo corriente..... | 19 |
| 4.1.2 Análisis del pasivo corriente | 20 |

| | | |
|-------|--|----|
| 4.1.3 | Liquidez corriente | 20 |
| 4.1.4 | Análisis comparativo | 21 |
| 4.2 | Influencia de los contratos en consorcio en la solvencia económica. | 21 |
| 4.2.1 | Análisis del Patrimonio..... | 21 |
| 4.2.2 | Ratio Solvencia económica..... | 22 |
| 4.2.3 | Análisis comparativo | 22 |
| V. | DISCUSIÓN..... | 24 |
| VI. | CONCLUSIONES..... | 27 |
| VII. | RECOMENDACIONES..... | 28 |
| | REFERENCIAS..... | 29 |
| | ANEXOS..... | 33 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Análisis del activo corriente al 31 de diciembre 2021 | 19 |
| Tabla 2 Análisis del pasivo corriente al 31 de diciembre del 2021 | 20 |
| Tabla 3 Liquidez corriente, al 31 de diciembre del 2021 | 20 |
| Tabla 4 Análisis comparativos de datos | 21 |
| Tabla 5 Análisis del patrimonio | 21 |
| Tabla 6 Endeudamiento del Activo | 22 |
| Tabla 7 Análisis comparativos de datos | 22 |
| Tabla 8 Endeudamiento del Patrimonio | 22 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar el impacto de los contratos en consorcio en el desempeño financiero de la empresa SIGT S.A Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021 debido a que en la actualidad se ve como una oportunidad de trabajar a través de consorcios con la finalidad de obtener mejoras económicas y asimismo poder participar en proyectos futuros.

La investigación es de tipo básica, de diseño no experimental, con una población de estudio basado en el contrato de consorcio de la empresa SIGT PRO-NATURALEZA, la técnica empleada para la recolección de datos es la entrevista al representante legal de la empresa y el análisis de los estados financieros.

El resultado de la investigación se obtuvo mediante un análisis comparativo de los Estados Financieros de la empresa SIGT Ingenieros Consultores sin consorcio contra SIGT PRO-NATURALEZA con consorcio, utilizándose tablas de datos para analizar los resultados, donde se observó que si se tuvo resultados factibles para los contratos en consorcio.

Como conclusión se obtuvo que los contratos en consorcio resultan beneficiosos ya que generan un mayor reconocimiento para proyectos futuros con otras entidades sean públicas o privadas, así mismo se puede llevar una contabilidad independiente para un mejor control.

Palabras clave: consorcio, liquidez, asociación, contrato.

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine the impact of consortium contracts on the financial performance of the company SIGT S.A Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021, because it is currently seen as an opportunity to work through consortiums in order to obtain economic improvements and also to be able to participate in future projects.

The research is of basic type, non-experimental design, with a study population based on the consortium contract of the company SIGT PRO-NATURALEZA, the technique used for data collection is through an interview with the legal representative of the company and the analysis of the financial statements.

The result of the research was obtained through a comparative analysis of the financial statements of the company SIGT Ingenieros Consultores without consortium against SIGT PRO-NATURALEZA with consortium, for which data tables were used to analyze the results, it was observed that the results were feasible for the contracts in consortium.

As a conclusion, it was obtained that consortium contracts are beneficial since they generate greater recognition for future projects with other entities, whether public or private; likewise, independent accounting can be kept for better control.

Keywords: consortium, liquidity, partnership, contract.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad vivimos en una era de comercio globalizado, en la cual, la necesidad de asociarse conlleva a que las personas tiendan a interrelacionarse, para poder llevar a cabo la satisfacción de diversas necesidades, las cuales son satisfechas por diferentes medios, una de las cuales es la sociedad entre personas naturales y jurídicas. Esto genera que se realicen diversos contratos de asociación, como pueden ser las sociedades, sindicatos, grupos, consorcios entre otros.

En este sentido, al encontrarnos en este ambiente de cambios y exigencias en el ámbito informativo, se demandan nuevos métodos y estrategias que correspondan con la actualidad, que nos permitan competir en una escala mayor y en un menor tiempo.

En el ámbito local se emiten licitaciones que son realizadas por empresas públicas y privadas, estas establecen requisitos que pueden llegar a cumplir algunas empresas, mientras que otras no logran acceder, es por ello que se generan los contratos asociativos, como pueden ser: asociación en participación, consorcio y joint venture, lo que conlleva a formar una unión temporal que les permita a los consorciados cumplir con todos los requisitos que solicita la empresa contratante.

El contrato en consorcio resulta una buena alternativa a la que recurren muchos empresarios que brindan una misma actividad económica u otra complementaria, para así conformar una mejor organización en común y poder optimizar el desempeño de sus integrantes de manera conjunta.

Según Guevara (2016), el consorcio es un tipo de contrato por la cual dos, tres o más personas sean naturales o jurídicas, nacionales y/o internacionales se asocian para que participen de manera activa e inmediata en un determinado negocio con el fin que los participantes obtengan un beneficio económico.

Por otro lado, Araoz et al. (2016) refiere que, tanto los contratos de colaboración empresarial como los del tipo de asociación en participación son una parte amplia de las diversas gamas de alternativas que se proponen para este tipo de realización

de negocios, es decir cuando una persona inicia un negocio o empresa es muy común que busque asociarse con otras personas para que no asuma el costo íntegro al momento de iniciar el negocio.

Por esta razón, se desarrolló la presente investigación para poder precisar el efecto de los contratos en consorcio en la empresa SIGT S.A. Ingenieros Consultores, es por ello que se buscará identificar la oportunidad de mejora empresarial que trae al ser partícipe de este tipo de asociación, en la modalidad de consorcio, esto les brindará acceso a mejores concursos ya sean privados o públicos. Asimismo, se investigará el impacto financiero de la empresa con este tipo de contratos, que podrá resultar de forma positiva o negativa en su rentabilidad.

Teniendo presente esta investigación se tiene como problema general ¿Cuál es el impacto de los contratos de consorcio en el desempeño financiero de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021? Así mismo, presenta dos problemas específicos que son: a) ¿Cómo los contratos de consorcio influyen en la liquidez de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021?, b) ¿De qué manera los contratos en consorcio influyen en la solvencia económica de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021?

Como objetivo general, para el desarrollo de esta investigación, se plantea establecer el impacto de los contratos de consorcio en el desempeño financiero de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021, asimismo se plantean dos objetivos específicos: a) Determinar cómo los contratos de consorcio influyen en la liquidez de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021
b) Determinar de qué manera los contratos en consorcio influyen en la solvencia económica de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021.

Con la presente investigación se identificará las ventajas y desventajas que se generan a través de los contratos de consorcio, para no verse afectados por la incertidumbre financiera, esta nueva forma de mercado brinda diversas oportunidades de negocio donde los empresarios deberán asumir un riesgo menor ya que los acuerdos en conjunto surgen como alternativa de inversión y así

obtendrán mayores beneficios económicos, sin tener que perder cada uno su autonomía.

Se ha establecido como hipótesis que al efectuar este tipo de contratos en consorcio la participación y/o asociación con otros empresarios tiene un impacto positivo, ya que al realizar este tipo de contratos se contribuirá al buen desempeño financiero de la empresa SIGT S.A. Ingenieros Consultores.

La presente investigación se justifica, desde el ámbito práctico busca dar solución a las empresas para que puedan unirse a través de los contratos en consorcio y evaluar los criterios claves para establecer el modelo de acuerdo en conjunto y evalúen los beneficios que se generan al unirse, asimismo se justifica por el ámbito teórico ya que la investigación evaluará si los resultados pueden ser favorables para los nuevos consorciados, también se observará si resulta ser una buena alternativa el participar en la creación de este nuevo tipo de contrato, lo cual también puede alterar el desempeño financiero pudiendo ser este de impacto positivo o negativo.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes de esta investigación fueron dados por diversos autores internacionales y nacionales que sirven como base para la presente investigación las cuales a continuación se detallan:

En la investigación de Lujan (2015) titulada “Consortios en las Contrataciones con el Estado, como estrategia para contribuir al desarrollo y crecimiento de las MYPES de la Provincia de Trujillo periodo 2013” se estableció como objetivo principal el exponer que la cooperación entre Consortios en los convenios con el Estado representa una mejor estrategia que aporta al crecimiento y desarrollo de las MYPES de la provincia de Trujillo. Se concluyó que el apoyo de las microempresas en un consorcio permite aprovechar al máximo las puertas abiertas del potencial empresarial que ofrece el Estado, a las que difícilmente podría acceder una microempresa individual, debido a esta complementariedad las microempresas participantes aumentan la probabilidad de ser contratados, aminorar las fluctuaciones de ventas, así como también permite ofrecer una propuesta económica más competitiva con respecto a los demás postores, ya que permite una reducción sobre los costos generales y la repartición de los recursos entre las microempresas que la conforman. La participación de las MYPES en Consorcio hará posible aumentar la experiencia de los postores para así poder acceder a procesos licitatorios posteriores con el Estado de manera individual o consorciada.

En la investigación de Barillas (2016) titulada “Propuesta para la creación de la ley de consorcios y uniones temporales de empresas”, se indicó que la asociación entre consorcios se consideran una forma de iniciar los contratos de cooperación corporativa mediante los cuales dos o más empresarios se agrupan, para aportar un mejor servicio y calidad a sus participantes con el fin de hacer crecer sus propias ganancias, por otro lado, el contrato de asociación es demasiado estricto, debido a que los asociados ceden una fracción de su bienes para que sean parte de la sociedad, por lo que se constituye una persona jurídica; mientras que, dentro del contrato de participación, los implicados no tienen directamente injerencia directa dentro de la empresa, los contratos de colaboración no constituyen sociedades empresariales, ni mucho menos generan beneficios para sí mismos, porque su

participación es mínima respecto a la actividad de sus participantes, la rentabilidad que se genere pertenece proporcionalmente a los participantes según se haya determinado la proporción de ambas empresas. Por ello se llegó a la conclusión de que los contratos de consorcio son aquellos que se ejecutan a través de colaboración empresarial para realizar iniciativas con intereses comunes por ser de carácter transitorio, cuya ventaja principal es conservar su autonomía en todo momento. Esto indica que es necesario que se conduzcan bajo la Ley de Sociedades para que salvaguarde los derechos y obligaciones que cada consorciado se han comprometido previamente, así como también los porcentajes de participación, el régimen de sus contribuciones, el reparto de utilidades, o en caso contrario, la asunción de pérdidas, entre otros aspectos importantes para los consorciados.

Al investigar Cavani (2015) sobre las PYMES metalmecánica del parque industrial de Villa el Salvador demostró que el consorcio es una versión de la asociatividad y del crecimiento por integración horizontal, con vistas a permitir que las corporaciones soporten sus funciones empresariales, con la energía que da la suma de experiencias previas y una mayor forma de vida empresarial, considerando que generalmente éstas pasan por inconvenientes muy restrictivos para su perfeccionamiento, y se formulan dentro de la multifunción que el empresario debe cumplir tanto dentro como fuera de la planta, la escasez de activos para una asignación que les ofrezca las mismas posibilidades en comparación con otras agencias, la falta de capital. Se concluyó que es necesaria la realización de asociatividad entre PYMES para así generar una mayor solvencia económica, puesto que individualmente estos pequeños negocios no cuentan con los recursos necesarios para afrontar los retos del mercado globalizado. Esta investigación tiene como aporte el conocer la importancia de cómo se encuentra el mercado en la actualidad, también saber qué hace falta calidad de productos, mejorar la tecnología, fortalecer el conocimiento y aumentar el financiamiento, así como también se logra ver la serie de ventajas que brindan estos tipos de contratos de consorcios a las diversas empresas y que los beneficios que conlleva este tipo de contratos sean evaluados por los empresarios.

Según Muñoz (2016), en su trabajo que aborda el tema de la limitación en la Atribución de Pérdidas Generadas por Consorcios con Contabilidad Independiente, explicó las diversas limitaciones al momento de atribuir pérdidas que se generan por consorcios que cuentan con una contabilidad independiente. Se concluyó que en la legislación del estado peruano se optó por agregar a los consorcios, con contabilidad independiente, dentro de la lista de contribuyentes, para efecto de considerarlos como personas jurídicas y así sean sujetos pasivos para efectos del impuesto a la renta están dentro de la obligación tributaria, por otro lado se identificó que los contratos de asociación en consorcio pueden ser utilizados por razones especiales, ya sea porque uno de los asociados posee experiencia dentro del mercado en el que necesitan para llevar a cabo las actividades o porque se requieren para disminuir los costos en el proyecto a ejecutar. Esta asociación de personas jurídicas va a permitir que puedan alcanzar mayores beneficios, así como también compensar los eventuales resultados negativos que se generan en este tipo de uniones temporales.

Yovera (2019) en su investigación realizada a la empresa de casinos Maxus, concluyó que cada una de las empresas o negocios deben de analizar y evaluar el tipo de contrato el cual les generará un incremento en la rentabilidad al momento de optar por este tipo de contrato, de igual manera deberán estar prevenidos y analizar cada proceso tributario ante una posible fiscalización para evitar multas o penalidades futuras. Se concluyó que es necesario contar con la información económica clara y lo más precisa posible para una correcta y justificada elaboración de Estados Financieros, teniendo en cuenta que el personal a cargo lleven un correcto control contable para evitar posteriores inconvenientes al momento de ser partícipes de un tema de fiscalización. Se debe llevar un adecuado orden en los documentos tributarios para así evitar tener penalidades por parte de la SUNAT.

Bermúdez (2019) señala que debido a las limitaciones que había en el sistema se aprobó una nueva ley N° 29230 bajo la denominación “Régimen de Obras por Impuestos”, la cual permite a las empresas privadas y públicas que puedan acceder a obras de las licitaciones del Estado a través de consorcios, convenios para que puedan garantizar los compromisos económicos a los cuales participan.

Cesaretti (2015) indica que la agrupación de colaboración o uniones transitorias nace de una relación de subordinación funcional o económica con va permitir a las organizaciones o empresas llevar a un objetivo en común referente a formalidades, contenidos, efectos normativos, etc.

Mejía (2018) refiere que los contratos en consorcio se clasifican en contratos de cambio, de colaboración o de cooperación, de crédito, de garantía, goce y liquidación con la finalidad de que los autores persigan un mismo fin común.

A nivel internacional Montes (2020) refiere que el vocablo consorcio tiene varios significados en el mundo financiero, es una forma de agrupación entre diferentes empresas que busca promover una actividad en común, esto se logra por medio de la creación de una nueva sociedad que las une. El consorcio tiene como uno de sus principales objetivos el formar un ente con mayor poder que puede elevar su capacidad de monopolio. Se concluyó que la finalidad de formar un consorcio es formar una entidad con un mayor poder financiero y así abrirse a nuevos mercados.

Según Quintana y Alvarado (2020) en su tesis “Tributación de los Contratos de Asociación y Cuentas en Participación”, consideran que los contratos de asociación en participación sean iguales a una empresa de personería jurídica por ser creadas de forma manera fácil y ágil, porque al fin de cuentas el resultado tributario y el cliente es el mismo. Se llegó a la conclusión que, en el reglamento de la Ley del impuesto a la renta de Chile, es muy escasa ya que existen algunas controversias y para algunos casos recurren a las opiniones del servicio de impuestos domésticos del país, para ciertas aclaraciones, que en algunos casos no resultan ser tan justas.

Marcelo (2015), en su investigación denominada “Experiencia italiana en consorcios de exportación y su aporte a las Pymes argentinas”, indicó que el objetivo es obtener una relación entre el tipo de consorcio de exportación para las pequeñas y medianas empresas de Italia con la respectiva experiencia dentro del territorio argentino; en el caso del país de Italia se ha investigado el modelo

asociativo desde los diversos tipos de mercado industriales y su contribución; se considera primordial la capacitación sobre el modelo de consorcios, la seguridad que se genera entre los empresarios al momento de asociarse y ser conscientes acerca de los beneficios que se genera de la asociatividad. De la investigación, se concluye que los contratos de consorcio pueden ser utilizados para diferentes motivos ya sea porque una de las partes tiene experiencia en el mercado en donde se quiere realizar las actividades, o porque quieren aminorar los costos en el proyecto que se va a ejecutar. Es por ello que esta asociación permite que las partes involucradas puedan acceder a mayores beneficios al enfrentarse a nuevos mercados.

Amador(2019) en su investigación “Aspectos legales y fiscales de la Asociación en Participación cuando el asociante es una Persona Moral o Persona Física del Régimen General de Ley”, señaló que en México las asociaciones en participación dieron resultados positivos en las utilidades, tanto como al asociante como al asociado porque son considerados dividendo distribuido según la ley del impuesto sobre la renta, por otro lado la autora considera que los consorcios tienen ventajas y desventajas ya que tributariamente llevan el tratamiento contable, pero a la vez la ventaja es que los contratos en participación son más prácticos por lo que la responsabilidad recae solo sobre el asociante, dejando al asociado libre de riesgo. Dentro de las bases teóricas podemos encontrar los contratos de consorcio y la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en nuestro país se tiende a utilizar con mayor frecuencia los contratos de consorcio con el estado, lo cual está regulado por la ley mencionada.

En la Ley de Contrataciones del Estado en el art. 13° se indica que en las operaciones de selección entre distintos proveedores asociados en consorcio tienen la finalidad de ejecutar el contrato y por ningún motivo, la cooperación en consorcio a implicar la obligación de crear una persona jurídica diferente. Las infracciones y consecuencias que se derivan de la participación, ya sea individual o de forma conjunta durante el procedimiento de selección y la posterior ejecución del contrato que deriva de esta, son los participantes los responsables frente a la Entidad a la que le da el servicio.

En el art. 31° del reglamento en mención indica que se debe de realizar un contrato, en el cual mínimamente se debe de indicar la promesa de la realización de consorcio de forma legalizada, en esta debe ir indicada los participantes, así como también al representante común y por su puesto las obligaciones a las que se vean comprometidos cada uno de los que integran el consorcio, de la misma manera debe estar indicado el porcentaje de obligaciones, el cual será equivalente entre las partes.

Por otro lado, en el art. 117° nos indican que, para mejorar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar el contrato de consorcio y en el art. 118° señala que el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado este documento cuenta con firmas legalizadas de cada uno de los participantes ante Notario, designándose a un representante común. La norma también precisa que no tiene ninguna eficacia frente a la Entidad contratante los actos realizados por personas distintas al representante común.

Para finalizar, el anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018), define al consorcio como el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para así poder contratar con el Estado.

En la investigación internacional de Velásquez y Ballesteros (2014), que escribe sobre "Guía Práctica Contable en la Aplicación de Contratos de Colaboración en el Sector Construcción en Colombia", se indicó que se debe crear una guía práctica contable para poder aplicar los contratos de colaboración en el sector de la construcción en el país, para hacer eso posible se tiene que tener en cuenta las condiciones del sector nacional y los retos que se imponen en el mercado globalizado, estos factores inciden en el desarrollo, crecimiento y adaptación para que puedan conseguir mejores condiciones de sostenibilidad y competitividad tanto a mediano como a largo plazo, esto podría realizarse por medio de la conformación de asociaciones. Se concluyó que desarrollar una guía práctica contable que se

pueda aplicar a los contratos de colaboración empresarial para el sector construcción del país, mediante la información obtenida sobre cada uno de los contratos de colaboración esté relacionada con parámetros legales y fiscales, así como también las ventajas y desventajas y posibles oportunidades de cada uno de los contratos y su adecuada aplicación al ámbito contable.

Los contratos en consorcio es una nueva manera de generar liquidez, rentabilidad y solvencia entre consorciados para otorgar un beneficio económico de ambas partes, es por ello que en la investigación de Tejada y Macias (2018) quienes publicaron un artículo sobre “Implicaciones contables de los “acuerdos conjuntos” para empresas con operaciones en el exterior”, con el fin de exponer que las empresas colombianas enfrentan algunas dificultades al llevar su contabilidad local con el exterior realizando operaciones con los países de Ecuador o Perú, es así que se vieron en la necesidad de instaurar estos acuerdos en conjunto, conformado por los mismos códigos nacionales y leyes vigentes, siendo una alternativa para llevar una mejor contabilidad, de lo analizado se deduce que realizar acuerdos en conjunto con países exteriores genera un beneficio donde dos o más partes mantienen el control en conjunto.

Mejía (2018) en su tesis denominada “Los Contratos de Consorcio en la Ley del Impuesto a la Renta” indica que actualmente la dinámica de inversión empresarial es posible realizarlo a través de los contratos asociativos que las empresas modulan para perseguir un fin en común. Existe un antecedente de este tipo de contratos asociativos es el joint venture o el contrato de riesgo comparativo. También se tuvo en cuenta que los participantes de los consorcios deben poseer la posibilidad de elegir entre si cada uno lleva una contabilidad y hacer cumplir con los convenios según el tipo de participación en el negocio o en caso contrario que uno de ellos se haga cargo al escoger un operador del contrato, pero en ninguno de los dos casos mencionados se debe crear un tercer ente que desnaturalice su esencia. Para realizar esto se debe establecer un procedimiento transitorio para aquellos consorcios que actualmente son considerados personas jurídicas se puedan adecuar al nuevo régimen concediendo, para este fin, un plazo prudencial.

Barreiro (2016) menciona que el estudio del consorcio está elaborado de manera horizontal como persona jurídica, según el nuevo código civil y comercial de la nación para que se pueda determinar la capacidad de adquirir bienes, es por ello que el considera que las decisiones que se generen deben ser de una manera que no pueda perjudicar o restringir los derechos de los demás propietarios.

Según Elías (2016) como indica en su investigación "Derecho societario peruano: la ley generalizada de sociedades del Perú", observó que el contrato de asociación en participación resulta insuficiente debido a la gran cantidad de casos en que los socios ocultos no son requeridos, sino que todos los partícipes del contrato deben ser considerados como socios activos que participen de forma abierta tanto en la gestión como en las opiniones dentro de los contratos en consorcio. Este problema surgió dentro del entorno de las contrataciones del Estado, donde se requiera la abierta intervención y aplicar la responsabilidad de los consorciados, por lo que el contrato de asociación y participación dejó de ser fructuoso y esto fue dejado de lado para ser reemplazado por un contrato no típico y a veces mal nombrado como consorcios. Es por ello que la vigente Ley General de Sociedades incorpora expresamente la regulación del consorcio, de modo que se convierte en un acuerdo típico donde todas las partes intervienen de forma directa en el negocio sin que las partes puedan celebrar diferentes tipos de contratos regulados dentro de la Ley General de Sociedades, sin embargo, los consorcios enriquecen el universo de los contratos asociativos tipificados y regulados por la ley.

En la investigación de Otárola (2015) llamada "La unión temporal y el consorcio en el pliego de condiciones y documento de constitución" se indica que los procesos de contratación requieren de la participación de un número grande de disciplinas del conocimiento, de recursos y de habilidades por parte de los oferentes, esta situación se origina que, en muchas ocasiones, decidan ser partícipes de asociación entre varias personas, ya sean naturales o jurídicas, para así conformar ofertas de forma conjunta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales. Tanto la unión temporal como el consorcio son contratos atípicos de carácter mercantil, estos tienen como régimen jurídico en base a las disposiciones

contractuales, la costumbre mercantil, el Código de Comercio la jurisprudencia y los principios generales del derecho. Como existe una breve regulación sobre el contenido y el devenir de las figuras que conforman la unión temporal y el consorcio, por ello el pliego de condiciones, así como también el documento de constitución son la guía para poder regularlas, siendo por ello la discrecionalidad por parte de las entidades públicas el instrumento y por los particulares la autonomía de la voluntad privada.

Por otro lado Retamozo (2016) menciona en "Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control" que el Derecho Administrativo es el Derecho Común de la Administración Pública, por lo que debe prevalecer dentro de la normativa de la Administración Pública, ya que la definición de consorcio está contenida dentro de la norma reglamentaria y necesita ser implementada en materia de contratación estatal, por lo que se basa en una amplia participación complementaria de los aportantes del consorcio que no siempre se limita al objeto del contrato (pg. 137). Se explica la importancia de como la actual Ley de Contrataciones del Estado promueve y permite la conformación de consorcios para darse como postores, como una forma de formar parte de experiencias y requisitos que pueden ser imprescindibles para cumplir con las situaciones establecidas, basta con aportar una adecuada promesa de consorcio para ser postor. Como señaló en uno de los principales usos de los contratos de consorcio en nuestro país que tiene lugar en el ámbito de la contratación del Estado lo que trae como consecuencia que la regulación tributaria de los consorcios se aplique especialmente a los que celebran contratos con el Estado.

Vivas (2000) explica algunos rasgos del proceso de globalización económica: Este repentino interés por la globalización hace que esta misma sea la causa de nuestros problemas principales y esto se debe a la invasión de una gran cantidad de productos provenientes del extranjero, algunos siendo de menor costo y precio y otras veces vienen siendo de mejor calidad que los propios, todo esto ocasionaría, eventualmente, la clausura de empresas, un desempleo masivo y generarían angustia tanto económica como social. Por otro lado, hay otro grupo que ven a la globalización, no como un generador de pérdidas, sino más bien como un símbolo

de progreso, ya que esto permite acceder de forma rápida y masiva a nuevos y mejores bienes y productos de alta producción y consumo, aumentando así el bienestar general

En la actualidad se busca globalizar la estrategia internacional de los contratos en consorcio forjándola a través de contratos en participación, para así aprovechar los elementos fundamentales como: rentabilidad, solvencia y competencia. Las alianzas, o esquemas de cooperación entre grupos, podrían estar a medio camino entre la transacción natural del mercado y la fusión o adquisición de una empresa comercial con la ayuda de otra. Renart (2008) señala que "sólo existe una verdadera alianza si los organismos que participan en ella mantienen sus órganos de gobierno independientes, con capacidad de selección autosostenida" (pg.03).

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación.

3.1.1 Tipo de investigación:

Es Básica, debido a que se busca obtener información basado en hechos reales, con el fin de poder profundizar y ampliar conocimientos existentes sobre la realidad.

Al respecto, Baena (2015), menciona “es el estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento” (pg.11). En base a lo mencionado se puede entender que el propósito principal es formular nuevos conocimientos o hacer modificaciones a los principios teóricos que ya existen para así incrementar los saberes científicos.

Este tipo de investigación se basa en el descubrimiento de leyes o principios básicos, para así analizar de manera más precisa los conceptos de una ciencia, siendo considerada como el punto de apoyo inicial para poder estudiar los fenómenos o hechos.

3.1.2 Diseño de investigación:

El diseño de investigación aplicado es el de no experimental, según lo expuesto por Hernández et al. (2014), indicó que este tipo de investigación es porque las variables no podrán ser modificadas a voluntad, debido a que su estudio está basado en hechos pasados, también es descriptivo ya que se basa en hechos reales que no se pueden modificar, es por ello que se realizó la investigación a la empresa SIGT Ingenieros Consultores que cuentan con contratos en consorcio del periodo 2021, donde se evaluará el impacto en el desempeño financiero analizando las variables en un mismo periodo de tiempo.

El enfoque es cuantitativo, según Cook et al. (1979), define a la investigación cuantitativa como “aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables, estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas” (pg. 3).

En esta investigación se empleó el enfoque cuantitativo en base a la recolección y análisis de datos e instrumentos de medición numérica y el uso de estadísticas para poder probar mi hipótesis establecida.

3.2 Variables y operacionalización:

- Contratos en consorcio, como variable independiente por ser entendido como la unión de dos o más empresas con la finalidad principal de conformar un consorcio.
- Desempeño Financiero, como variable dependiente ya que comprende las ratios de liquidez y solvencia que evaluará si la empresa investigada será viable o no viable mediante la medición de estos instrumentos, estos indicadores de medición están detallados en la matriz de operacionalización de las variables.

3.3 Población, muestra y muestreo.

3.3.1 Población:

Con respecto a la población, Ávila (2010) define al universo, como el conjunto de personas y organizaciones que poseen características similares a ese conjunto, para que sea extraído a un grupo más pequeño, al cual se le aplicó los respectivos instrumentos para la recolección de datos, es por ello la población que se trabajó está basado en el contrato de consorcio.

3.3.2 Muestra:

De acuerdo con Hernández et al. (2014), la muestra es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística para hacer frente a la inclusión de los sujetos los cuales deben seguir una técnica del muestreo, para la investigación se utilizó el muestreo en su totalidad por que se analizó a toda la población en conjunto.

3.3.3 Muestreo:

De acuerdo a lo establecido por Hernández et al. (2014), menciona que el muestreo regulado es cuando forman parte de la muestra los elementos del universo en los cuales se hace presente el problema de investigación. El muestreo desarrollado fue de tipo no probabilístico ya que la selección de datos que se realizó por conveniencia, de acuerdo con el acceso permitido por la empresa.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Las técnicas empleadas son el análisis documental del periodo 2021 y entrevista al representante legal de la empresa.

Díaz et al. (2021), indicó que la técnica de información se manifiesta por el análisis documental o instrumento de información, siendo el fin lograr obtener un mejor conocimiento de forma detallada de cada una de las variables que se utilizaran en la investigación para obtener resultados más detallados sobre lo información recabada.

Poblete et al. (2016) manifestó que la entrevista es una técnica muy efectiva que sirve para recopilar información, la cual puede ser realizada por una persona que tiene la función de entrevistador para que pueda dirigir al entrevistado con el fin de proporcionar la información necesaria que se está buscando. Por ello, se elaboró preguntas abiertas que están dirigidas al representante legal de la empresa para poder recolectar información acerca de los contratos en consorcio, con las cuales obtendré un resultado contundente sobre un análisis previo a la investigación.

3.5 Procedimientos

El proceso de esta investigación inicio desde un análisis a los contratos en consorcio donde se observó que había ciertas dudas sobre la participación por cada consorciado es por ello que seguidamente se buscó información a través de revistas, artículos, tesis nacionales e internacionales en los buscadores de diversas paginas académicas, así como también de la facilidad que nos proporciona la Universidad César Vallejo en su biblioteca entre ellos: Proquest, Dialnet y los repositorios. Seguidamente se elaboró una estructura de matriz de consistencia y operacionalización para determinar las variables de la investigación, posterior se utilizó la técnica de revisión de instrumentos donde realice una entrevista al representante legal a través de 12 preguntas, seguidamente se realizó un análisis documental de los Estados Financieros del periodo 2021, la cual se obtuvo resultados mediante tablas para poder evaluar si la información recopilada será favorable para mi trabajo de investigación.

3.6 Método de análisis de datos

El estudio se realizó con la recolección de preguntas a través de entrevista para validar si la información obtenida será viable o no viable con relación a los contratos en consorcio, así mismo se evaluará los Estados Financieros donde se identificarán las ratios necesarias para que puedan ser usados mediante los indicadores, dicha información será procesada en el software Microsoft Excel y Word utilizando pruebas de validación y viabilidad. De la misma forma se depurará la información que no sea requerida para dicho análisis.

3.7 Aspectos éticos

La elaboración del presente trabajo de investigación se realizó bajo los lineamientos del Código de ética de investigación de la Universidad César Vallejo en el Art. 6. y en la Resolución del Consejo Universitario N° 0262-2020-UCV, donde la transparencia debe perdurar durante todo el desarrollo de la investigación y su posterior publicación.

Así mismo, se consideran los principios de cooperación, buena fe, responsabilidad, presunción de autoría y transparencia mencionados en el Reglamento de propiedad intelectual RCU N° 0168-2020/UCV. Las citas y las

referencias bibliográficas se elaboraron siguiendo las normas del Manual de la Asociación Americana de Psicología (APA) 7ma Edición. Para validar la autenticidad del trabajo de investigación se empleó el programa anti plagio de Turnitin en donde se evaluaron criterios de originalidad. Mediante comparaciones con otras fuentes de datos. De acuerdo, a la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°011-2020-VI-UCV

IV. RESULTADOS

En el presente trabajo de investigación se obtuvieron los datos de la empresa SIGT S.A Ingenieros Consultores que ofrece servicios de ingeniería en geodesia y topografía, fue constituida en la ciudad de Chorrillos en el año 1995, cuenta con 26 años de experiencia, su actividad principal es de consultoría para obras de carreteras.

Alrededor del año 2018 la empresa postula a licitaciones tanto privadas como públicas, las cuales no logra acceder por no contar con la experiencia previa en ese rubro.

Es por ello que, en el año 2020, la empresa toma la decisión de asociarse con la empresa Pro Naturaleza – Fundación Peruana para la conservación de la Naturaleza, quienes acordaron conformar un consorcio con la principal finalidad de complementar los recursos para poder acceder a concursos de lotización de predios urbanos y rurales.

De acuerdo al contrato en consorcio ambas empresas establecieron tener un grado de participación del 60% por parte de SIGT Ingenieros Consultores y el otro 40% por parte de la empresa PRO-NATURALEZA, conformándose así el Consorcio SIGT – PRO NATURALEZA.

4.1 La influencia de los contratos en consorcio en la liquidez.

Para conocer la influencia de los contratos en consorcio respecto a la liquidez financiera se realizó un análisis del Balance General de la empresa para obtener resultados mediante ratios financieros.

4.1.1 Análisis del activo corriente

Tabla 1

Análisis del activo corriente al 31 de diciembre 2021

| Expresado en soles | CONSORCIO SIGT- PRONATURALEZA | SIGT INGENIEROS CONSULTORES | Variación |
|---|--|--|------------------|
| | Con consorcio | Sin Consorcio | |
| Activo Corriente | | | |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 169,102 | 135,154 | 33,948 |
| Cuentas por Cobrar Com - Terceros | 373,277 | 286,307 | 86,970 |
| Cuentas por Cobrar Pers, Accio | - | 301,249 | (301,249) |
| Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionadas | 164,843 | 412,823 | (247,980) |
| Serv. y Otros Contratos por anticipado | - | 167,171 | (167,171) |
| Otros activos corrientes | 92,535 | 130,635 | (38,100) |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 799,757 | 1,433,339 | (633,582) |

Interpretación:

Respecto al efectivo y equivalente de efectivo con consorcio es mayor debido que hubo una inyección de dinero, del mismo modo se incrementó las cuentas por cobrar comerciales debido a los préstamos que se realizaron.

4.1.2 Análisis del pasivo corriente

Tabla 2

Análisis del pasivo corriente al 31 de diciembre del 2021

| Expresado en soles | CONSORCIO SIGT- PRONATURALEZA | SIGT INGENIEROS CONSULTORES | Variación |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------|
| | Con consorcio | Sin Consorcio | |
| Pasivo Corriente | | | |
| Tributos por Pagar | 101,468 | 205,993 | (104,525) |
| Remuneraciones y Participaciones por Pagar | - | 313,371 | 313,371 |
| Cuentas por Pagar Comerciales Terceros | 178,325 | 72,385 | 105,940 |
| Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas | 277,589 | 64,602 | (212,987) |
| Obligaciones Financieras | | 233,000 | 233,000 |
| Cuentas por Pagar Diversos terceros | 61,800 | 45,621 | 16,179 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 619,182 | 934,972 | (315,790) |

Nota: La Remuneración y obligaciones financieras no aplican para la empresa Consorcio SIGT – PRONATURALEZA.

Interpretación

El consorcio SIGT – PRO NATURALEZA tiene un mayor importe en cuentas por pagar relacionadas, debido a que tiene obligaciones entre las empresas consorciadas, así mismo no tienen cuentas por pagar en remuneración al personal ya que contratan servicios de terceros.

4.1.3 Liquidez corriente

Tabla 3

Liquidez corriente, al 31 de diciembre del 2021

| Detalle | CONSORCIO SIGT- PRONATURALEZA | SIGT INGENIEROS CONSULTORES | Variación |
|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | Con consorcio | Sin consorcio | |
| <u>Activo corriente</u> | <u>799,757</u> | <u>1,433,339</u> | 0.24 |
| Pasivo corriente | 619,182 | 934,972 | |
| Liquidez corriente | 1.29 | 1.53 | |

Interpretación:

Se observa que el resultado de SIGT PRO NATURALEZA es de S/. 1.29 por cada sol que invierte lo que indica que tiene buena capacidad de pago disponible respecto a los gastos para poder asumir las deudas a corto plazo.

4.1.4 Análisis comparativo

Tabla 4

Análisis comparativos de datos

| Entrevista al Representante Legal | Análisis documental | Resultado |
|---|--|---|
| ¿Cuál cree usted que serían las ventajas de participar en un contrato de consorcio? | | |
| Las ventajas adquiridas en este corto periodo al participar como consorcio, nos ayudan a adquirir más experiencia para futuros proyectos de la misma índole, así como también consolidar objetivos comunes en beneficio de ambas partes para obtener un posible mayor poder económico y reconocimiento empresarial. | Liquidez corriente sin consorcio: 1.53 Liquidez corriente con consorcio: 1.29 | Se observa que se cuenta capacidad de pago disponible para la ejecución del proyecto. |

4.2 Influencia de los contratos en consorcio en la solvencia económica.

4.2.1 Análisis del Patrimonio

Tabla 5

Análisis del patrimonio

| Expresado en soles | CONSORCIO SIGT-PRONATURALEZA Con consorcio | SIGT INGENIEROS CONSULTORES Sin Consorcio | Variación |
|-------------------------|---|--|------------------|
| Patrimonio | | | |
| Capital | - | 200,000 | (200,000) |
| Resultados Acumulados | (1,467) | 726,074 | (727,541) |
| Resultado del Ejercicio | 82,042 | 200,809 | (118,767) |
| TOTAL PATRIMONIO | 80,575 | 1,126,883 | 1,046,308 |

Nota: No existe capital social para la empresa Consorcio SIGT – PRONATURALEZA.

Interpretación

El consorcio SIGT PRO-NATURALEZA no tienen capital esto debido a que el consorcio mantiene propiedad sobre sus propios bienes, sin embargo, para ambas empresas respecto al resultado del ejercicio observa que si hubo ganancias.

4.2.2 Ratio Solvencia económica

Tabla 6

Endeudamiento del Activo

| Detalle | CONSORCIO SIGT- PRONATURALEZA | SIGT INGENIEROS CONSULTORES |
|--------------------------|--|------------------------------------|
| | Con consorcio | Sin consorcio |
| Pasivo Total | <u>619,182</u> | <u>934,972</u> |
| Activo Total | <u>799,757</u> | <u>2,061,855</u> |
| Endeudamiento del Activo | 0.77 | 0.45 |

Interpretación

Del resultado consorcio SIGT PRO-NATURALEZA tenemos que 0.77 representa que la mayoría de los activos se financian a través de los pasivos lo cual puede afrontar las deudas largo plazo.

4.2.3 Análisis comparativo

Tabla 7

Análisis comparativos de datos

| Entrevista al Representante Legal | Análisis documental | Resultado |
|--|---|---|
| <p>¿Cuál cree usted qué sería el impacto económico que traería este tipo de contrato en consorcio a la empresa?</p> <p>De acuerdo a la experiencia que hemos venido adquiriendo en estos dos años, el impacto económico que hemos podido observar, es que en algunos casos se genera un mayor beneficio económico lo que nos trae mejores oportunidades para poder presentarnos a nuevos proyectos con servicios similares.</p> | <p>Endeudamiento del activo con consorcio: 0.77</p> <p>Endeudamiento del activo sin consorcio: 0.45</p> | <p>Se observa que para la empresa con consorcio tiene un nivel elevado de deuda que tienen que cubrir respecto a sus activos.</p> |

Tabla 8

Endeudamiento del Patrimonio

| Detalle | CONSORCIO SIGT- PRONATURALEZA | SIGT INGENIEROS CONSULTORES |
|------------------------------|--|------------------------------------|
| | Con consorcio | Sin consorcio |
| Pasivo Total | <u>619,182</u> | <u>934,972</u> |
| Patrimonio | <u>80,575</u> | <u>1,126,883</u> |
| Endeudamiento del Patrimonio | 0.68 | 0.83 |

Interpretación

Respecto al resultado con consorcio, se observa que el nivel de endeudamiento es elevado, lo que implica que los activos serán financiados por las deudas que tienen en un periodo mayor a un año, pero resulta factible

V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten la validación de la hipótesis la cual manifiesta que los contratos en consorcio tienen un impacto positivo en el desempeño financiero de la empresa SIGT Ingenieros consultores, Chorrillos, 2021 debido a que se obtuvo resultados favorables, a diferencia de periodos anteriores, lo que permitió a la empresa poder tener la oportunidad de participar en licitaciones privadas y/o públicas para así poder involucrarse en el rubro de lotización de predios rurales y urbanos, a través de estos contratos en consorcio que trajo consigo mejoras económicas y un mayor crecimiento profesional.

Para desarrollar la presente investigación, fue importante establecer el impacto de los contratos en consorcio en el desempeño financiero de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, para ello se analizó un comparativo entre los Estados Financieros de la empresa SIGT Ingenieros Consultores sin consorcio y los de la empresa Consorcio SIGT-PRONATURALEZA con consorcio, al evaluar ambas empresas se comprobó que el impacto es positivo debido a los resultados obtenidos del consorcio SIGT PRO NATURALEZA, se obtuvo utilidades por un valor de S/82,042 que será repartido entre los consorciados, también se tienen cuentas por cobrar por un importe de S/373,277 que se encuentran pendientes por facturar, así mismo se realizó un cuestionario de preguntas al representante legal de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, quien manifestó que el participar como consorcios genera una mayor oportunidad laboral y económica, ya que permite integrarse a un nuevo rubro adquiriendo mayor experiencia. De igual manera, según la opinión de Barillas (2016), determinó que al participar en los contratos de consorcio entre dos o más empresarios se agrupan con el fin de aportar un mejor servicio y calidad para poder hacer crecer sus ganancias y/o participar en nuevos rubros de mercado, para ello se realiza un estricto control financiero entre las partes que se integran, con el fin de lograr una mejor rentabilidad, que proporcionará a los participantes el reparto de utilidades, porcentajes de participación, dividendos, incluso en caso se generan perdidas también deberán ser asumidas entre los consorciados, según el previo acuerdo que se ha firmado. Entonces al establecer el impacto de los contratos en consorcio en el desempeño financiero de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, Chorrillos, 2021 muestra beneficios a futuro para la

empresa SIGT Ingenieros Consultores ya que al participar en nuevos rubros les ayuda también acceder a nuevas licitaciones con empresas privadas y públicas, que genera beneficios entre los consorciados.

En cuanto al determinar cómo influye los contratos de consorcio en la liquidez de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, se analizó que efectivamente el resultado es favorable ya que a través del análisis de los activos y pasivos de la empresa Consorcio SIGT-PRO NATURALEZA, se observó que respecto a sus activos tienen un total de S/ 799,757, mientras que respecto al total de sus pasivos tiene un total de S/ 619,182, para lo cual se realizó un análisis del ratio de liquidez donde dio como resultado que la empresa consorciada SIGT-PRO NATURALEZA obtiene S/ 1.29 soles de capacidad de pago por cada sol invertido para cubrir sus gastos frente a sus deudas a corto plazo, comparado respecto a la empresa SIGT Ingenieros Consultores sin consorcio, también resulta factible, siendo el resultado de 1.53 por cada sol invertido respecto a sus deudas, en ambas empresas se obtuvo una diferencia de 0.24 céntimos que no genera ningún efecto negativo respecto a su liquidez corriente.

En ese sentido del mismo modo en la investigación de Tejada y Macias (2018), mencionaron que cuando se inicia un nuevo contrato en consorcio las empresas deben analizar la manera de poder obtener una buena liquidez, rentabilidad y solvencia entre los consorciados para que ambos tengan beneficios económicos a futuro, ya que sino esto generaría perjuicios a futuro, como es el caso de las empresas colombianas que se enfrentan con algunos problemas al llevar la contabilidad local con los países del exterior y se vieron en la necesidad de instaurar acuerdos en conjunto conformando mismo códigos nacionales para que lleven un mejor control contable para que se genere beneficios entre las partes que lo integran. Analizado todo esto se pudo determinar cómo influye los contratos de consorcio en la liquidez en la empresa SIGT Ingenieros Consultores lo cual es favorable ya que según el análisis de su Balance General de sus activos y pasivos se observó que los resultados fueron rentables.

Para determinar de qué manera los contratos en consorcio influyen en la solvencia económica de la empresa SIGT Ingenieros Consultores se realizó un análisis al

patrimonio de la empresa donde se comparó a la empresa SIGT Ingenieros Consultores sin consorcio que cuenta con mayor participación en el patrimonio, esto debido a que hubo un aporte inicial de capital ascendente a S/200,000, por otro lado en el Consorcio SIGT-PRO NATURALEZA no cuenta con un aporte de capital, esto porque cada consorciado mantiene la propiedad sobre sus bienes, en el caso de los bienes adquiridos durante el periodo del contrato en consorcio que se realice la adquisición de algún bien deberá ser de copropiedad entre los consorciados, asimismo respecto a los resultados acumulados se observó que SIGT-PRO NATURALEZA tiene un resultado negativo que corresponde al periodo 2020 ya que se observaron pérdidas por ser el inicio de las operaciones entre ambas empresas, finalmente respecto a los resultados del ejercicio en el consorcio SIGT – PRONATURALEZA se observa que tiene resultados a favor por importe de S/ 82,042 lo que representa las utilidades que serán distribuidas por los consorciados al finalizar el contrato en consorcio, seguidamente se analizó el ratio de solvencia económica donde se obtuvo un resultado de 0.77 a favor del consorcio SIGT PRO NATURALEZA lo cual demuestra que el consorcio cuenta con activo necesario para poder cubrir las deudas a largo plazo, luego se realizó el análisis de endeudamiento patrimonial lo cual nos da un resultado de 0.68 lo que significa que el consorcio cuenta con buenos recursos propios frente a sus activos, esto se afirma en la investigación de Mejía (2018) quien manifiesta que las empresas deben perseguir un fin en común a través de los contratos asociativos para lo cual los participantes del consorcio deben poseer la posibilidad de elegir como llevar una contabilidad que logre cumplir con los convenios de acuerdo a la participación de cada socio, a través de puntos establecidos en el contrato en consorcio.

De lo mencionado con respecto al análisis patrimonial se pudo observar que los consorciados obtienen mejores beneficios ya que pueden participar sin capital, solo empleando los bienes con los que ya cuentan, con respecto al ratio de solvencia se demostró que el consorcio puede cubrir las deudas a largo plazo, ya que cuentan con activos que les permite afrontar dichas deudas.

VI. CONCLUSIONES

- Se estableció que el impacto de los contratos en consorcio en el desempeño financiero permite a la empresa SIGT Ingenieros Consultores poder participar en nuevos rubros de mercado a través de estos contratos en consorcio, ya que adquiere mayor experiencia, ello también involucra que la empresa tenga un mayor crecimiento económico y adquirir experiencias en cuanto a nuevo personal capacitado.
- En lo referente a cómo influye los contratos en consorcio en la liquidez de la empresa SIGT Ingenieros Consultores se puede decir que influye de manera positiva porque el resultado obtenido nos demuestra que el consorcio tiene una cubrir la capacidad de pagos, afrontar sus activos contra sus pasivos a un periodo corto de plazo
- Como resultado del análisis de ratios de solvencia económica se llega a la conclusión que es favorable realizar la asociación de participación del tipo consorcio ya que los asociados mantienen autonomía sobre sus bienes y las ganancias son repartidas según lo establecido previamente en el contrato.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que cada consorciado deba cumplir sus obligaciones de acuerdo al porcentaje de participación establecido previamente en el contrato para tener una mejor relación laboral para futuros proyectos.
- En el Perú existen diversas empresas, ya sean del tipo Pymes, Mypes, entre otras, las cuales se les dificulta el participar en proyectos que sobrepasan sus capacidades individuales, por ello es necesario asociarse con empresas del mismo o diferente rubro, para así acceder a nuevos proyectos que traigan beneficios para ambas partes.
- Se propone que las empresas evalúen la importancia y fiabilidad de los indicadores que van a emplear, ya que, en función a la clasificación que realicen, algunos indicadores no van a reflejar la realidad de la compañía y la inversión. Por ello, la importancia únicamente no radica en cómo se van a tratar contablemente los contratos de consorcio, sino como las empresas van a evaluar el resultado de su inversión de estos acuerdos.

REFERENCIAS

- Amador Lobato, J. I. (2019). *Aspectos legales y fiscales de la asociación en participación cuando el asociante es una persona moral o persona física del régimen general de ley*. Repositorio Institucional de la UNAM: <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3514476>
- Araoz Villena , L. A., & Gaston Seminario , A. (2016). Los contratos en colaboracion Empresarial y de Asociacion en Participacion Celelebrados entre partes domiciliadas en el Perú . *Derecho y Sociedad* 28, 12.
- Avila Morales, H. (2010). *Metodología de la investigación aplicada a los negocios*. Lima: Avila Morales, Hernán.
- Baena Paz, G. (2015). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico, Mexico: Grupo Editorial Patria.
- Barillas Cardona, E. B. (2016). *Propuesta para la creación de la ley de consorcios y uniones temporales de empresas*. Guatemala de la Asuncion: <http://repositorio.ausjal.org>
- Barreiro, P. (2016). El consorcio de propietarios como persona juridica. *Revista de Notariado* 930, 23.
- Bermúdez Tapia, M. (2019). Analisis de la legislación de obras por impuestos en el caso de consorcios. *Revista de Derecho*, 8.
- Cavani Grau, C. M. (2015). *El consorcio, como alternativa asociativa de marketing para el desarrollo sostenido de las pequeñas y microempresas. Caso: MYPES metalmecánica del parque industrial de villa el salvador*. Cybertesis UNMSM: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/2339>
- Cesaretti, M., & Cesarreti , O. (2015). Los Contratos asociativos en la unificacion. 33.

- Cook, T. D., & Reichardt, C. S. (1979). *Qualitative and quantitative methods in evaluation research*. U.S. department of justice:
<https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/qualitative-and-quantitative-methods-evaluation-research>
- Díaz, J., Fernández, M., & Sánchez Bracho, M. (2021). *Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador*. UISRAEL Revista científica
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/400>
- Elías Laroza, E. (2016). *Derecho Societario Peruano. La Ley General de Sociedades del Perú*. Lima: Editorial Gaceta Juridica.
- Estado Peruano (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*
https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf
- Guevara Bringas, R. (2016). El consorcio en las contrataciones con el Estado en el Perú . *Revista France Affaires Perú de la Cámara de Comercio e Industria Peruano-Francesa*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Education.
- Lujan Ventura, S. L. (2015). *Consortios en las Contrataciones con el Estado, como estrategia para contribuir al desarrollo y crecimiento de las MYPES de la Provincia de Trujillo*.
- Marcelo Fernández, P. (2015). *La experiencia italiana en consorcios de exportación: un aporte para las PyMES argentinas*. Academia edu:
https://www.academia.edu/8321675/Tesis_PFP_Experiencia_italiana_en_consorcios_export_y_su_aporte_a_las_PyMEs_argentinas_-_Agosto_2014

- Mejía Ninacóndor, V. (2018). *Los contratos de consorcio en la ley del impuesto a la renta*. Repositorio Universidad de Lima:
<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/3155>.
- Montes De Oca, J. (s.f.). *Diccionario Económico*. Economipedia:
<https://economipedia.com/author/j-montes>
- Muñoz Capcha, A. C. (2016). *Limitación en la Atribución de Pérdidas Generadas por Consorcios con Contabilidad Independiente: Análisis de la legitimidad de su designación como contribuyentes del Impuesto a la Renta*. Lima - Perú.
- Otárola, J. (2015). La unión temporal y el consorcio en el pliego de condiciones y documento de constitución. *Revista de Derecho Privado*, 7.
- Peruano, E. E. (13 de Marzo de 2019). Ley de contrataciones del Estado. Texto único ordenado de la ley n° 30225, *El peruano*, pág. 129.
- Poblete Ruiz, M., Fernández Nogueira, D., Campo Carrasco, L., & Noel López, M. (2016). *La entrevista como herramienta para la evaluación de competencias genéricas: construcción de un consenso sobre evidencias*. *Revista Complutense*
<https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/46375>
- Quintana Marcó, I., & Alvarado Rodríguez, L. R. (2020). *Tributación de los contratos de asociación y cuentas en participación*. Repositorio académico de la universidad de Chile:
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179814?show=full>
- Renart, L. (2008). *Cinco ópticas para analizar alianzas estratégicas IESE* Business School - Universidad de Navarra <http://www.iese.edu/research/pdfs/OP-0157.pdf>
- Retamozo Linares, A. (2016). *Contrataciones y adquisiciones del estado y normas de control*. Lima: Gaceta jurídica.
- Tejada, M. A., & Macías, H. A. (2018). *Implicaciones contables de los “acuerdos*

conjuntos” para empresas con operaciones en el exterior: el caso de una empresa colombiana. Antioquia.

Velásquez Zamora, E. E., & Ballesteros Medina, I. K. (2014). *Guía práctica contable en la aplicación de contratos de colaboración en el sector de la construcción en Colombia*. Universidad de la Salle:
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1105&context=contaduria_publica

Vivas Agüero, P. (2000). Globalización de la economía y/o mundialización del capital. *Revista de la facultad de ciencias económicas*, 22.

Yovera Sosa, T. (2019). *Contrato asociativos consorcio y participación y su efecto en el tratamiento contable y tributario en la empresa de casinos MAXUS ejercicio 2017*. Repositorio URP:
<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/2287>

ANEXOS

Anexo: Matriz de consistencia

| TÍTULO: " IMPACTO DE LOS CONTRATOS EN CONSORCIO EN EL DESEMPEÑO FINANCIERO DE LA EMPRESA SIGT INGENIEROS CONSULTORES, 2021" | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| PROBLEMA | HIPÓTESIS | OBJETIVOS | VARIABLES | METODOLOGÍA | POBLACIÓN |
| ¿Cuál es el impacto de los contratos de consorcio en el desempeño financiero de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, 2021? | GENERAL: Al efectuar este tipo de contratos en consorcio la participación y/o asociación con otros empresarios pueden tener un impacto positivo o negativo, ya que estos contribuirán al desempeño financiero de la empresa SIGT S.A. Ingenieros Consultores. | GENERAL: Determinar el impacto de los contratos de consorcio en el desempeño financiero de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, 2021 | VARIABLE INDEPENDIENTE: Contratos en consorcio | TIPO DE INVESTIGACIÓN Básico, Transversal descriptivo ENFOQUE Cuantitativo y cualitativo DISEÑO No experimental | POBLACIÓN: La población estará enfocada en los contratos en consorcio y el análisis de los Estados Financieros. |
| | | ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"> Determinar cómo los contratos de consorcio influyen en la liquidez de la empresa SIGT Ingenieros Consultores,2021 Determinar de qué manera los contratos en consorcio influyen en la solvencia económica de la empresa SIGT Ingenieros Consultores, 2021. | VARIABLE DEPENDIENTE: Desempeño Financiero | TÉCNICAS Entrevista y Análisis documental INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS Entrevista y Ficha de análisis documental | MUESTRA: La muestra está enfocada en los contratos en consorcio y los Estados Financieros pertenecientes al periodo 2021 |

Anexo. Tabla de operacionalización de variables

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICION |
|---|--|--|-----------------------|---|--------------------|
| VARIABLE INDEPENDIENTE: Contratos en consorcio | Son contratos que crean y regulan relaciones de participación e integración entre consorciados determinados, cuyo interés común es el de generar utilidades respecto a un determinado negocio. | Es el contrato por el cual dos o más personas se asocian para participar en forma activa y directa de un determinado negocio o empresa con el propósito de obtener un beneficio económico. | Contrato en consorcio | Generalidades | Nominal |
| | | | | Participación y reparto de beneficios | Nominal |
| | | | | Responsabilidad | Nominal |
| | | | | Obligación y porcentaje | Nominal |
| | | | | El plazo de duración | Nominal |
| | | | | Aporte económico | Nominal |
| VARIABLE DEPENDIENTE: Desempeño financiero | Es una medida utilizada para medir el éxito o fracaso de una empresa, en términos de su rendimiento o determinar el estado de una inversión. | El desempeño financiero es uno de los indicadores que se utilizan para medir la rentabilidad de las empresas. | Liquidez | $\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | Razón |
| | | | Solvencia | $\text{Endeudamiento del Activo} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ | Razón |
| | | | | $\text{Endeudamiento Patrimonial} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$ | Razón |

Anexo: Entrevista al representante legal

Nombre y Apellido: Tomas Sánchez Rondan

Empresa: SIGT SA Ingenieros Consultores

Cargo: Representante Legal

Generalidades

1. ¿Qué experiencia tiene la empresa acerca de los consorcios?

La empresa tiene mucha experiencia en estudios de consultoría en ingeniería, pero la idea de asociarse a un consorcio nace debido a querer expandirse a nuevos servicios, ello conlleva buscar a nuevos especialistas en este nuevo rubro, por ello que recién contamos con 2 años de experiencia en consorcio.

2. ¿Cuál cree usted que es la finalidad para constituir un consorcio?

En este corto periodo que venimos trabajando con esta nueva modalidad de consorcio hemos visto que se tiene como finalidad el reforzar nuestro equipo de profesionales para así obtener una mayor oportunidad en el mercado laboral en el nuevo rubro que estamos incursionando.

3. ¿Cuál cree usted que serían las ventajas de participar en un contrato de consorcio?

Con la experiencia adquirida en este corto periodo, las ventajas que tenemos al participar como consorcio son las de adquirir más experiencia para futuros proyectos de la misma índole, así como también consolidar objetivos comunes en beneficio de ambas partes para obtener un posible mayor poder económico.

Participación y reparto de beneficios

4. ¿Cree que la participación entre los consorciados debe ser de forma equitativa o proporcional? ¿Por qué?

La participación entre el consorcio debe ser en forma proporcional al desempeño, participación y aportes, porque de esa manera se puede establecer una proporción adecuada dependiendo de los recursos propios de cada empresa.

5. ¿Cuáles son los requerimientos que se consideran para el reparto de beneficios?

Uno de los principales requerimientos es, definitivamente, establecer cuál de los dos consorciado es aquel que tendrá más aporte tanto económico como profesional.

6. Al participar en los contratos de consorcio, ¿Qué beneficios obtiene cada parte consorciada?

El beneficio que obtiene cada parte consorciada es de mejorar el poder económico de acuerdo a cada porcentaje que se ha establecido, así mismo obtener mayor experiencia para futuros proyectos.

Responsabilidad

7. ¿Cuáles serían las sanciones por incumplimiento de sus responsabilidades?

Si se generan incumplimientos injustificados al conformar un consorcio, esto conlleva a que se puede aplicar una penalidad, la cual podría ser deducible a los pagos pendientes del vencimiento del contrato o algún otro acuerdo pactado al momento de la firma de ambas

partes.

Obligaciones

8. Respecto a la entrega de los informes y documentos; ¿Es una de las obligaciones de las partes?

Claro, ya que en todo contrato se establece que debe de presentar un informe conforme al proyecto que se va a realizar.

Duración

9. ¿De qué manera se establece la duración del contrato en consorcio?

La duración del contrato se establece al analizar el tipo de proyecto que se va a realizar a través de una proyección del tiempo estimado de ejecución, siempre agregándole un tiempo extra para prever contratiempos.

10. ¿Cuáles serían las consecuencias en caso no se logre concluir el proyecto en el plazo establecido en el contrato en consorcio?

En esos casos, las penalidades serían económicas y/o multas de acuerdo a los términos de referencia que se plantearon al momento de generar el contrato.

Aporte económico

11. ¿Cuál cree usted qué sería el impacto económico que traería este tipo de contrato en consorcio a la empresa?

De acuerdo a la experiencia que hemos venido adquiriendo en estos dos años, el impacto económico que hemos podido observar, es que en algunos casos se genera un mayor beneficio económico lo que nos trae mejores oportunidades para poder presentarnos a nuevos proyectos con servicios similares.

12. ¿Considera que al realizar este tipo de contratos en consorcio traerá mejor rentabilidad económica a la empresa en proyectos futuros?

Si, porque nos abrimos a una nueva manera de forma de trabajo que al ser de forma conjunta generara mayor beneficio a las empresas consorciadas, ya que lo que se quiere es justamente mayor rentabilidad.

Anexo: BALANCE GENERAL EMPRESA SIGT S.A INGENIEROS CONSULTORES

SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 de Diciembre del 2021

(Expresado en Soles)

| ACTIVOS | | PASIVO y PATRIMONIO | |
|---|------------------|---|------------------|
| <u>Activo Corriente</u> | | <u>Pasivo Corriente</u> | |
| 10 Efectivo y Equivalente de Efectivo | 135,154 | 40 Tributos por Pagar | 205,993 |
| 12 Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros | 286,307 | 41 Remuneraciones y Participaciones por Pagar | 313,371 |
| 14 Cuentas por Cobrar Pers,Accio, Direc | 301,249 | 42 Cuentas por Pagar Comerciales Terceros | 72,385 |
| 17 Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionadas | 412,823 | 45 Obligaciones Financieras | 233,000 |
| 18 Servicios y Otros Contratos por anticipado | 167,171 | 46 Cuentas por Pagar Diversas Terceros | 45,621 |
| 18 Otros activos corrientes | 130,635 | 47 Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas | 64,602 |
| | 1,433,339 | | 934,972 |
| <u>Activo No Corriente</u> | | <u>Patrimonio</u> | |
| 31 Inversiones Inmobiliarias | 288,769 | 50 Capital | 200,000 |
| 33 Propiedad Planta y Equipo | 515,118 | 59 Resultados Acumulados | 726,074 |
| 39 Depreciación Activo | (261,383) | 59 Resultado del Ejercicio | 200,809 |
| 34 Intangibles | 86,012 | | |
| | 628,516 | | 1,126,883 |
| | | | 1,126,883 |
| TOTAL ACTIVO | 2,061,855 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 2,061,855 |

Anexo: BALANCE GENERAL CONSORCIO SIGT-PRONATURALEZA

CONSORCIO SIGT - PRO NATURALEZA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 de Diciembre del 2021

(Expresado en Soles)

| ACTIVOS | | PASIVO y PATRIMONIO | |
|---|----------------|--|----------------|
| <u>Activo Corriente</u> | | <u>Pasivo Corriente</u> | |
| 10 Efectivo y Equivalente de Efectivo | 69,102 | 40 Tributos por Pagar | 101,468 |
| 12 Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros | 373,277 | 42 Cuentas por Pagar Comerciales Terceros | 178,325 |
| 17 Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionados | 164,843 | 47 Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas | 277,589 |
| 18 Servicios y Otros Contratos por anticipado | 92,535 | 46 Otras Cuentas por Pagar Diversas | 61,800 |
| | <hr/> | | <hr/> |
| | 699,757 | | 619,182 |
| | <hr/> | | <hr/> |
| | | <u>Patrimonio</u> | |
| | | 59 Resultados Acumulados | (1,467) |
| | | 59 Resultado del Ejercicio | 82,042 |
| | | | <hr/> |
| | | | 80,575 |
| | | | <hr/> |
| | | | <hr/> |
| TOTAL ACTIVO | 699,757 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 699,757 |
| | <hr/> | | <hr/> |

Anexo: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

| Nº | VARIABLES/ DIMENSIONES/ INDICADORES | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | VARIABLE INDEPENDIENTE: | | | | | | | |
| | Contratos en consorcio | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 1 (Contratos en consorcio) | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | ¿Qué experiencia tiene la empresa acerca de los consorcios? | x | | x | | x | | |
| 2 | ¿Cuál cree usted que es la finalidad para constituir un consorcio? | x | | x | | x | | |
| 3 | ¿Cuál cree Usted que serían las ventajas de participar en un contrato de consorcio? | x | | x | | x | | |
| 4 | ¿Cree que la participación entre los consorciados debe ser de forma equitativa o proporcional? ¿Por qué? | x | | x | | x | | |
| 5 | ¿Cuáles son los requerimientos que se consideran para el reparto de beneficios? | x | | x | | x | | |
| 6 | Al participar en los contratos de consorcio, ¿Qué beneficios obtiene cada parte consorciada? | x | | x | | x | | |
| 7 | ¿Cuáles serían las sanciones por incumplimiento de sus responsabilidades? | x | | x | | x | | |
| 8 | Respecto a la entrega de los informes y documentos; ¿Es una de las obligaciones de las partes? | x | | x | | x | | |
| 9 | ¿De qué manera se establece la duración del contrato en consorcio? | x | | x | | x | | |
| 10 | ¿Cuáles serían las consecuencias en caso no se logre concluir el proyecto en el plazo establecido en el contrato en consorcio? | x | | x | | x | | |
| 11 | ¿Cuál cree usted que sería el impacto económico que traería este tipo de contrato en consorcio a la empresa? | x | | x | | x | | |
| 12 | Considera que al realizar este tipo de contratos en consorcio traerá mejor rentabilidad económica a la empresa en proyectos futuros | x | | x | | x | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ si hay suficiencia _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Carola Salazar Rebaza DNI: 18110438

Especialidad del validador: Contadora Pública Colegiada, docente de educación superior

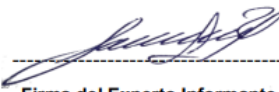
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima 07 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|---|---|
| SALAZAR REBAZA, CAROLA ROSANA DNI 18110438 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU |
| SALAZAR REBAZA, CAROLA ROSANA DNI 18110438 | BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS Fecha de diploma: 28/12/1994 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU |
| SALAZAR REBAZA, CAROLA ROSANA DNI 18110438 | MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 15/01/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU |

Anexo: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

| Nº | VARIABLES/ DIMENSIONES/ INDICADORES | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | VARIABLE INDEPENDIENTE: | | | | | | | |
| | Contratos en consorcio | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 1 (Contratos en consorcio) | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | ¿Qué experiencia tiene la empresa acerca de los consorcios? | x | | x | | x | | |
| 2 | ¿Cuál cree usted que es la finalidad para constituir un consorcio? | x | | x | | x | | |
| 3 | ¿Cuál cree Usted que serían las ventajas de participar en un contrato de consorcio? | x | | x | | x | | |
| 4 | ¿Cree que la participación entre los consorciados debe ser de forma equitativa o proporcional? ¿Por qué? | x | | x | | x | | |
| 5 | ¿Cuáles son los requerimientos que se consideran para el reparto de beneficios? | x | | x | | x | | |
| 6 | Al participar en los contratos de consorcio, ¿Qué beneficios obtiene cada parte consorciada? | x | | x | | x | | |
| 7 | ¿Cuáles serían las sanciones por incumplimiento de sus responsabilidades? | x | | x | | x | | |
| 8 | Respecto a la entrega de los informes y documentos, ¿Es una de las obligaciones de las partes? | x | | x | | x | | |
| 9 | ¿De qué manera se establece la duración del contrato en consorcio? | x | | x | | x | | |
| 10 | ¿Cuáles serían las consecuencias en caso no se logre concluir el proyecto en el plazo establecido en el contrato en consorcio? | x | | x | | x | | |
| 11 | ¿Cuál cree usted qué sería el impacto económico que traería este tipo de contrato en consorcio a la empresa? | x | | x | | x | | |
| 12 | Considera que al realizar este tipo de contratos en consorcio traerá mejor rentabilidad económica a la empresa en proyectos futuros | x | | x | | x | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Víctor Abel Salazar Quispe DNI: 18039498

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado, docente de educación superior

Lima 12 de mayo del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|--|--|
| SALAZAR QUISPE, VICTOR ABEL DNI 18039498 | BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU |
| SALAZAR QUISPE, VICTOR ABEL DNI 18039498 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU |
| SALAZAR QUISPE, VICTOR ABEL DNI 18039498 | MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN : ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Fecha de diploma: 14/12/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 16/04/2016 Fecha egreso: 24/09/2017 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU |

Anexo: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

| Nº | VARIABLES/ DIMENSIONES/ INDICADORES | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | VARIABLE INDEPENDIENTE: | | | | | | | |
| | Contratos en consorcio | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 1 (Contratos en consorcio) | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | ¿Qué experiencia tiene la empresa acerca de los consorcios? | x | | x | | x | | |
| 2 | ¿Cuál cree usted que es la finalidad para constituir un consorcio? | x | | x | | x | | |
| 3 | ¿Cuál cree Usted que serían las ventajas de participar en un contrato de consorcio? | x | | x | | x | | |
| 4 | ¿Cree que la participación entre los consorciados debe ser de forma equitativa o proporcional? ¿Por qué? | x | | x | | x | | |
| 5 | ¿Cuáles son los requerimientos que se consideran para el reparto de beneficios? | x | | x | | x | | |
| 6 | Al participar en los contratos de consorcio, ¿Qué beneficios obtiene cada parte consorciada? | x | | x | | x | | |
| 7 | ¿Cuáles serían las sanciones por incumplimiento de sus responsabilidades? | x | | x | | x | | |
| 8 | Respecto a la entrega de los informes y documentos; ¿Es una de las obligaciones de las partes? | x | | x | | x | | |
| 9 | ¿De qué manera se establece la duración del contrato en consorcio? | x | | x | | x | | |
| 10 | ¿Cuáles serían las consecuencias en caso no se logre concluir el proyecto en el plazo establecido en el contrato en consorcio? | x | | x | | x | | |
| 11 | ¿Cuál cree usted qué sería el impacto económico que traería este tipo de contrato en consorcio a la empresa? | x | | x | | x | | |
| 12 | Considera que al realizar este tipo de contratos en consorcio traerá mejor rentabilidad económica a la empresa en proyectos futuros | x | | x | | x | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: William David Carranza Lujan

DNI: 18021070

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado, docente de educación superior

Lima 12 de mayo del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

 Firma del Experto Informante.


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|---|---|
| CARRANZA LUJAN, WILLIAM DAVID DNI 18021070 | BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 30/09/1999 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i> |
| CARRANZA LUJAN, WILLIAM DAVID DNI 18021070 | MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Fecha de diploma: 09/06/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 09/07/2005 Fecha egreso: 31/12/2016 | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i> |